



## DECRETO No. 640 DEL 2021

“Por medio del cual se dispone hacer un encargo”

### EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

### CONSIDERANDO

Que al Doctor JORGE LUIS VALLE RODRIGUEZ, quien desempeña el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hábitat, mediante Resolución No. 0508 del 02 de diciembre de 2021, se le reconoció un período de vacaciones desde el día 27 de diciembre de 2021 al 21 de enero de 2022.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hábitat, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).”*

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).”*

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora DIANA MARGARITA MANRIQUE TERAN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.334.745, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hábitat .

Por lo anterior

### DECRETA

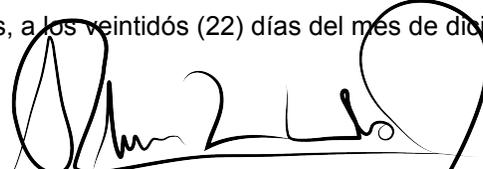
**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargase desde el día 27 de diciembre de 2021 al 21 de enero de 2022, a la Doctora DIANA MARGARITA MANRIQUE TERAN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.334.745, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hábitat, mientras dura el disfrute de vacaciones del titular.

**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

  
**ALVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO**  
Gobernador de Bolívar (E)